



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 OCT. 1980

Expte. N° 641/80

VISTO:

La presentación de Fs. 1 por la que el Comité Ejecutivo de la XVIII Jornada Notarial Argentina solicita para la misma el auspicio de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la referida Jornada tendrá lugar en esta ciudad entre el 3 y 7 de Noviembre del corriente año;

Que el Gobierno de Salta, al reconocer su importancia, la ha / declarado de interés provincial, según Decreto N° 681 del 12 de Mayo del año / en curso;

Que el aludido evento nucleará a los escribanos de todo el país, encontrándose confirmada la participación de los más destacados profesionales / de alto nivel científico;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad a la XVIII JORNADA NOTARIAL ARGENTINA, a llevarse a cabo en esta ciudad desde el 3 al 7 de Noviembre próximo.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 566-80